

# BEHEMOTH *VERSUS* LEVIATHAN:<sup>1</sup> ENEMIGO, POLÍTICA Y DICTADURA EN LAS OBRAS DE THOMAS HOBBS Y CARL SCHMITT<sup>2</sup>

Paula Canelo

## Resumen

El artículo analiza algunos aspectos centrales del pensamiento de Thomas Hobbes y Carl Schmitt, tales como los conceptos de "enemigo", "política" y "dictadura", y discute su pertinencia para pensar algunos de los rasgos del último régimen militar argentino (1976-1983).

**Palabras clave:** Hobbes; Schmitt; Dictadura

## Abstract

Analyzing certain central aspects of the thoughts of Thomas Hobbes and Carl Schmitt—such as the concepts of *enemy*, *politics* and *dictatorship*—this article discusses the relevance of such ponderings in connection with the last Argentine military regime (1976-1983).

**Key words:** Hobbes; Schmitt; Dictatorship

*Su recta y valerosa inteligencia restableció la vieja y eterna conexión que existe entre protección y obediencia, mandato y asunción del peligro, poder y responsabilidad, frente a las distinciones y los falsos conceptos de una "potestas indirecta", que exige obediencia sin ser capaz de proteger, pretende mandar sin asumir el peligro de lo político y ejerce el poder por medio de otras instancias a las cuales deja toda la responsabilidad*  
(Schmitt, 1990:83)

## INTRODUCCIÓN

Las obras de Thomas Hobbes y Carl Schmitt han sido, sin lugar a dudas, dos de los más brillantes aportes a la reflexión teórica occidental y han suscitado asimismo algunos de los más fructíferos y encarnizados debates. Tres son los aspectos

---

**Recibido:** 28-06-02

**Aceptado:** 03-07-02

<sup>1</sup> "Hobbes, que como filósofo del Barroco gustaba de las alegorías, personificó en Leviatán y Behemoth los dos monstruos de la escatología judía, el conjunto de las condiciones del orden, por un lado, y la amenaza del desorden, por otro" (Rodilla, M.A. "Estudio preliminar", en Hobbes, 1992:12).

<sup>2</sup> El presente artículo presenta algunos resultados alcanzados en el marco del proyecto de investigación en curso: "La construcción del enemigo y la unidad interna: el discurso militar durante el Proceso de Reorganización Nacional", que se desarrolla bajo la dirección del doctor Alfredo Pucciarelli (UBA/Conicet). Deseo agradecer los valiosos comentarios de Ricardo Martínez Mazzola y Martín Schorr.

comunes a sus respectivos pensamientos que nos interesa destacar, salvando distancias teóricas y diferencias específicamente históricas: en primer lugar, el esfuerzo intelectual de ambos se orienta, en mayor o menor medida, a contribuir a la resolución de lo que, entienden, es el principal mal que aqueja a la humanidad, esto es, la situación de guerra civil<sup>3</sup> contra la cual ambos proponen la institución de una unidad política soberana; en segundo lugar, ambos colocan la clave de su pensamiento y, por consiguiente, de su propuesta intelectual en la política, a la cual reservan un lugar central; por último, ambos han sido “acusados” de contribuir conceptualmente (y en el caso de Schmitt, concretamente) a la legitimación del terrorismo de Estado y los regímenes totalitarios,<sup>4</sup> a la sombra de los cuales se cometieron crímenes aberrantes y de lesa humanidad, afirmación muy difundida que nos interesa discutir.

El objetivo del presente trabajo es reflexionar alrededor de algunos elementos centrales del pensamiento de ambos autores, haciendo especial énfasis en la problematización del concepto de “enemigo” que traslucen sus respectivas obras y la importancia y centralidad que ambos le otorgan a “la/o política/o”.<sup>5</sup> Intentaremos asimismo discutir la pertinencia de ambos conceptos para pensar algunos de los aspectos centrales de la última experiencia dictatorial argentina, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983), en particular la construcción de la figura del “enemigo subversivo” y el lugar que dicho régimen reservó a la política.

---

<sup>3</sup> En cuanto a Hobbes: “Lo que Hobbes quiere es poner término a la anarquía del derecho de resistencia feudal, canónico o estamental y a la guerra civil permanentemente encendida; oponer al pluralismo medieval, a las pretensiones de las iglesias y de otros poderes ‘indirectos’, la unidad racional de un poder inequívoco, capaz de proteger eficazmente, y de un sistema legal cuyo funcionamiento pueda ser reducido a cálculo” (Schmitt, 1990:74). En el caso de Schmitt: “¿Cómo evitar la guerra civil? Dicho de otro modo, ¿cuál es el nexo entre dialéctica histórica y orden que la controla en una época signada por la crisis de la representación estatal clásica? Este es, en suma, el problema histórico que desde siempre fascinó a Schmitt...” (Aricó, J. “Presentación”, en Schmitt, 1984:15).

<sup>4</sup> En relación con Hobbes, señala Schmitt: “...ha sido preciso reconocer a Hobbes como el teórico del ‘Estado de derecho positivo’. Pero durante muchos siglos fue Hobbes el mal afamado representante del ‘Estado absolutista’; la imagen del *Leviathan* fue esgrimida como si se tratara de un espantoso Golem o Moloch y todavía sirve hoy para representar con ella el símbolo primario de todo lo que la democracia occidental entiende bajo el espantajo polémico del ‘Estado totalitario’ y del ‘totalitarismo’. Los elementos propios del Estado legalista que alientan en la teoría de Hobbes han permanecido casi siempre ignorados. Contra él se han lanzado objeciones que, de ser ciertas, harían absurda su doctrina” (Schmitt, 1990:73-74). Dotti identifica también una tendencia “—vigorosa, por cierto, de la politología y la ciencia jurídica locales— que ha asociado las teorías de *Leviathan* con pretensiones totalitarias (en los cientistas y/o juristas liberales y de centro-izquierda) o con las ideologías liberal y marxista (en los intelectuales nacionalistas)” (Dotti, 2000:763). Sobre Schmitt escribe, por ejemplo, Franz Neumann: “La política, afirmaba Schmitt, es la relación existente entre amigo y enemigo. En último término, el enemigo es alguien a quien hay que acabar por exterminar físicamente. En este sentido toda relación humana puede convertirse en política, ya que todo adversario puede convertirse en enemigo susceptible de exterminación física. (...) La teoría de Schmitt es una teoría de la fuerza bruta en su forma más descarada, contraria a todos y cada uno de los aspectos de la democracia liberal, y a toda la concepción tradicional del imperio del derecho” (Neumann, 1983:65-66). Para Dotti es posible hablar de una suerte de “categorización estándar” en la recepción de Schmitt en Argentina: “Schmitt fundamentó el régimen nazi, que utilizó sus ideas para dar realidad a la reducción de la política a la guerra, hilo conductor de su doctrina. Los rasgos más pronunciados de la lectura que prevalece en la Argentina durante más de medio siglo respetan —en líneas generales, pero sin excepciones— este patrón interpretativo” (Dotti, 2000:915).

<sup>5</sup> La distinción conceptual entre “la política” y “lo político” que trabajaremos, es deudora de Ardití (1995).

La premisa que guía el presente trabajo sostiene que, tanto para Hobbes como para Schmitt, el componente específicamente político se vuelve central, mientras que en la experiencia dictatorial argentina la política y, con ella, el enemigo, fueron expulsados del campo político mediante la eliminación física del “subversivo”. Volviendo a la cita de Schmitt referida a la obra de Hobbes con la cual encabezamos este trabajo, creemos que el régimen militar pretendió “mandar sin asumir el peligro de lo político” e ignoró la “vieja y eterna conexión que existe entre protección y obediencia”.

### THOMAS HOBBS Y EL ARTIFICIO COLOSAL

Leo Strauss plantea que, si bien desde la antigüedad existían miradas que postulaban un origen convencional de la sociedad civil, éstas implicaban una depreciación de la misma frente a la vida acorde con la naturaleza (Strauss, 1965). Thomas Hobbes, por el contrario, partiendo de la contraposición teológica entre estado de naturaleza/estado de gracia, coloca en el Estado de naturaleza todas las pasiones básicas del hombre. Sin embargo, plantea Strauss, Hobbes no hace depender la superación de éstas de una intervención directa divina, sino del artificio humano. Es el saber técnico-político el que permite erigir una máquina que controla las ineliminables pasiones, máquina sin la cual no es posible ningún orden social. Esta visión artificialista del orden social se enfrenta a la tradición clásica que postulaba una politicidad natural de los hombres. En el contexto de las guerras religiosas, Hobbes buscaba constituir una identidad capaz de imponerse a todas las demás, fundamentalmente a las diferentes confesiones, neutralizándolas y alcanzando de esa manera la paz interior: el *Leviathan*.<sup>6</sup>

En la lectura schmittiana, la del *Leviathan* es una imagen mítica que se opone a los poderes indirectos que amenazan la paz. La formidable construcción humana del *Leviathan* constituye precisamente el modo de escapar a la amenaza encarnada en la guerra de todos contra todos, en la cual todos los hombres son enemigos y contrincantes de los demás y que, por lo tanto, es una construcción específicamente política: “En Hobbes, (...) la concepción ‘pesimista’ del hombre, su exacta comprensión de que precisamente la convicción, presente en las dos partes antagonistas, de ser los dueños de la razón y encarnar la parte buena, justa y verdadera, es la que provoca las hostilidades más violentas, hasta llegar por último directamente al *bellum* de todos contra todos, debe ser entendida (...) como el presupuesto elemental de un sistema de pensamiento específicamente político” (Schmitt, 1984:61). El enemigo sólo existiría en estado de naturaleza, no bajo el *Leviathan*, dado que, una vez instaurado, la relación amigo/enemigo

---

<sup>6</sup> Schmitt considera que la neutralización del conflicto religioso no puede ser total, ya que la fórmula “Jesús es el Cristo” no puede ser reemplazada por otros enunciados de creencia. El sistema hobbesiano, de esta forma, mantiene abierta una puerta a la trascendencia (Schmitt, 1984:63, n. 62).

sólo es reservada por Hobbes a las relaciones entre estados (no ya entre hombres), *Leviathanes* entre los cuales persiste el estado de naturaleza.

En realidad, las relaciones de enfrentamiento u oposición pierden fuerza analítica y sustancia bajo el *Leviathan*. Esto se puede articular en términos schmittianos, desde los cuales es posible pensar que la perfección de la unidad humana que se alcanza bajo el *Leviathan* excluye lo político o, al menos, constituye el más bajo nivel de intensidad de la relación amigo/enemigo y la domesticación del conflicto humano. Según Schmitt, “en el estado civil estatal todos los ciudadanos están seguros de su existencia física; reina la tranquilidad, la seguridad y el orden. He aquí, como es bien sabido, una definición de la policía” (Schmitt, 1990:29). La política entonces es excluida por la policía. En efecto, tal como señala Schmitt: “En la fórmula ‘todo lo que está fuera de lo soberano es enemigo’ se revela la concordancia entre la concepción del Estado de Rousseau y la de Hobbes. Tal acuerdo se refiere al Estado como unidad política, que en su interior conoce solamente la paz y que reconoce un enemigo sólo en su exterior” (Schmitt, 1984:43, n. 41).

Si no hay política en su “interior”, ¿cómo puede pensarse el “enemigo” del *Leviathan* (entendido como una “amenaza” que lo constituye y que refuerza su existencia)? Creemos que puede ser pensado en dos direcciones: por un lado, si la posibilidad siempre presente de la guerra de todos contra todos en el estado de naturaleza y la situación miserable y brutal en la que viven los hombres en el mismo es condición central para la construcción del *Leviathan*, también puede entenderse que, una vez constituido éste, es la posibilidad de retornar al estado de naturaleza lo que lo fortalece, y lo que a la vez define un primer tipo de amenaza: “Estado y revolución, *Leviathan* y Behemoth, subsisten siempre y siempre operan en potencia” (Schmitt, 1990:34); en segundo lugar, la política se vuelve política internacional, donde la amenaza que pesa sobre el *Leviathan* está constituida por los otros *Leviathanes*: “Las guerras son simples guerras entre Estados, es decir, dejan de ser guerras de religión, guerras civiles, guerras entre partidos u otras por el estilo. Sólo los Estados como organizaciones cerradas pueden enfrentarse unos con otros como enemigos. (...) En el derecho internacional, como ya dijo Hobbes por primera vez, los Estados están unos frente a otros en ‘estado de naturaleza’” (Schmitt, 1990:47-48).

### BEHEMOTH VERSUS LEVIATHAN

Tanto para Carl Schmitt como para Thomas Hobbes, la soberanía debe ser una e indivisible. Para Hobbes, el soberano surge del contrato o, en algunas interpretaciones, *en el momento* del contrato: “Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás (...) Hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina Estado, en latín, *civitas*” (Hobbes, 1983: cap. XVII, p. 179). La ley positiva deriva de su palabra y frente a él no puede apelarse a la

ley natural, ya que es el único intérprete autorizado. Tampoco puede ser acusado de injusticia, ya que es su autoridad la que define lo justo y lo injusto: *auctoritas non veritas facem legem*. La legitimidad del soberano está relacionada con la relación de representación que mantiene con la voluntad de los súbditos, por la cual él es actor de lo que sus súbditos autorizan: esto debe ser entendido en el sentido de que sus actos están siempre autorizados por sus súbditos. El soberano es la persona que tiene autoridad, es decir, que es actor autorizado. "Una multitud de hombres se convierte en una persona cuando está representada por un hombre o una persona, de tal modo que ésta puede actuar con el consentimiento de cada uno de los que integran esta multitud en particular. Es, en efecto, la *unidad del representante*, no la *unidad* de los representados lo que hace la persona *una*, y es el representante quien sustenta la persona, pero una sola persona; y la unidad no puede comprenderse de otro modo en la multitud" (Hobbes, 1983: cap. XVI, p. 172). Esto significa que una unidad soberana existe porque existe una persona representativa y la alternativa a la misma es el caos.

Schmitt comienza su "Teología política" postulando: "Soberano es aquel que decide sobre el estado de excepción" (Schmitt, 1985:35). De esta definición pueden retenerse dos elementos. En primer lugar, el papel central que tiene la excepcionalidad en sus formulaciones: "La excepción es más interesante que el caso normal. Lo normal nada prueba; la excepción, todo" (1985:54). Lo que define la soberanía no es el monopolio de la violencia (distinto a la apreciación weberiana) sino el de la decisión. Y la decisión por excelencia es la que interrumpe el orden normativo. En segundo lugar, debe subrayarse que el soberano decide *sobre* el estado de excepción y no *en* el mismo, no hay un momento exterior a él que lo convoca, sino que *es él* quien decide si es el caso, si es necesario interrumpir la vigencia de la ley para proteger el orden jurídico. Schmitt considera que el momento de excepción, aunque exterior a la normalidad, se vincula al orden jurídico ya que es el que funda las condiciones de normalidad que hacen posible la vigencia de las normas. Ninguna ley es aplicable en el caos.

En "El concepto de lo político", este mismo autor, en su rechazo a las teorías pluralistas del Estado, que lo consideran como una asociación más en la vida humana (tal como las iglesias, los sindicatos, etc.), coincide con Hobbes al conceptualizar a la soberanía como unidad: "El término 'soberanía' es aquí usado en un buen sentido, como el término 'unidad'" (1984:35).

Teniendo en consideración estas definiciones, creemos que resulta interesante a los fines del objetivo de nuestro trabajo, contrastarlas con ciertas expresiones que hemos seleccionado de la producción discursiva de la dictadura militar autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional".<sup>7</sup> En efecto, una primera

<sup>7</sup> En todos los casos seleccionados los enunciadores son altas autoridades de las distintas Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y los discursos fueron extraídos de diversos ejemplares del diario argentino *La Nación*.

PAULA CANELO

lectura de las mismas parecería indicar ciertos puntos de acercamiento con las primeras, en particular si consideramos afirmaciones como las siguientes:

El gobierno nacional recogerá opiniones de distintos sectores de la sociedad. Y después decidirá. Por sí y ante la historia. Porque su legitimidad no reside en el voto, sino en la decisión y en la capacidad con que cumpla el propósito de recrear la convivencia argentina (brigadier Agosti, 10/8/77).

Largos años de desencuentros y confusión en los que proliferaron los malos hábitos, las prédicas falsas y la corrupción de las costumbres políticas y sociales nos llevaron a una situación sin salida aparente, el estado de necesidad y la vocación de servicio patriótico impulsaron una decisión que, no queda duda alguna, se había tornado improrrogable. Esta decisión fue la respuesta orgánica e institucional que las Fuerzas Armadas dieron a los gravísimos problemas que ensombrecían a la Nación (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

Al rememorar nuestros próceres del pasado, vaya también nuestro recuerdo y reconocimiento a los héroes y mártires que en días muy cercanos dieron su vida y su sangre en defensa del ser nacional, fortaleciendo con su ejemplo nuestra irrevocable decisión de terminar con la delincuencia subversiva (general Jorge Rafael Videla, 29 de mayo de 1976).

La *decisión* aparece así para los militares como el elemento por excelencia que opera como fuente de la legitimidad del régimen. Es una decisión de naturaleza "improrrogable", dada la "gravísima situación" en la que se encontraba la nación antes del golpe de Estado.<sup>8</sup> Sin embargo, los siguientes párrafos parecen indicar que los militares se arrogaban a sí mismos la misión de una suerte de "custodia" o "resguardo" de la *soberanía*, es decir, que ésta aparece como algo "exterior": en rigor, reside en "la nación" y en el "pueblo argentino", portadores de intereses trascendentes e inmutables, de los cuales la corporación militar es una suerte de "guardiana permanente".

El Ejército Argentino continuará asegurando la soberanía nacional, brindando seguridad a todos los habitantes y participando en el Proceso de Reorganización Nacional. Esta misión le impone incrementar permanentemente su capacidad operacional a fin de erradicar totalmente a la subver-

---

<sup>8</sup> El "caos" que viene a ser exorcizado por los militares a partir del golpe de Estado de 1976, encarnado en el gobierno civil de Isabel Martínez de Perón (viuda de Juan Domingo Perón), es definido, entre otros documentos, en la *Proclama* de marzo de 1976, firmada por los tres Comandantes en Jefe: "Frente a un tremendo vacío de poder, capaz de sumirnos en la disolución y en la anarquía; a la falta de capacidad de convocatoria que ha demostrado el gobierno nacional; a las reiteradas y sucesivas contradicciones evidenciadas en la adopción de medidas de toda índole; a la falta de una estrategia global que conducida por el poder político, enfrentara a la subversión; a la carencia de soluciones para problemas básicos de la Nación, cuya resultante ha sido el incremento permanente de todos los extremismos; a la ausencia total de los ejemplos éticos y morales que deben dar quienes ejercen la conducción del Estado; a la manifiesta irresponsabilidad en el manejo de la economía, que ocasionara el agotamiento del aparato productivo; a la especulación y la corrupción generalizada, todo lo cual se traduce en una irreparable pérdida del sentido de grandeza y de fe; las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de una obligación irrenunciable, han asumido la conducción del Estado".

sión y contribuir decisivamente al proceso de cambio que permita al país todo volver a su camino de progreso (general Jorge Rafael Videla, 29 de mayo de 1976).

Ningún argentino puede aceptar que grupos minoritarios con doctrinas totalitarias pretendan imponer en el país su voluntad por la fuerza o por el miedo; las Fuerzas Armadas, en resguardo de la soberanía nacional, no habrán de permitirlo jamás. Para la convivencia constructiva de los argentinos, es esencial, tal como reiteradamente se ha anunciado, que el monopolio de la fuerza sea ejercido por el Estado y puesto al servicio de los intereses permanentes de la Nación, únicos a los cuales ha servido, sirve y servirá la Fuerza Aérea (brigadier Orlando Ramón Agosti, 10 de agosto de 1976).

Quede claro que el Proceso rescata, aspira a revitalizar y está dispuesto a dar continuidad a la línea constante del pensamiento filosófico-político que plasmó nuestra identidad como Nación soberana, en el transcurso de toda nuestra historia. Esos objetivos no son una creación intelectual abstracta de las Fuerzas Armadas, ni el producto utópico de tecnócratas de laboratorio. (...) Son, en definitiva, los objetivos del pueblo argentino, de quien se nutren, y a cuyo servicio han estado, están y continuarán estando (general Roberto Eduardo Viola, 7 de julio de 1979).

Como señala Dotti, en distintos trabajos que intentan determinar el lugar de esta dictadura militar en la "Teoría de la dictadura" (como "dictadura soberana" o como "dictadura comisarial"), suele haber cierto acuerdo en que la calificación más pertinente para este régimen es la de "dictadura soberana" (Dotti, 2000),<sup>9</sup> por lo cual se ubicaría entre aquellas que detentan la "comisión de acción incondicionada de un *pouvoir constituant*" (Schmitt, 1985-1999:193), donde la soberanía "nace del acto de la constitución del poder absoluto por el pueblo" (p. 54). Los párrafos citados más arriba parecen dirigirse en esa dirección, dado que el régimen extrae su soberanía (y su legitimidad) del mandato de defensa y custodia que le es "otorgado" por la "nación" y el "pueblo argentino". Sin embargo, al analizar el lugar que el régimen le otorga a la Constitución Nacional, creemos que esto puede discutirse.

En efecto, si una de las formas posibles de diferenciar a la dictadura soberana de la comisarial es determinar su particular relación con la Constitución (donde la primera "no suspende una Constitución existente valiéndose de un derecho fundamentado en ella y, por tanto, constitucional, sino que aspira a crear una situación que haga posible una Constitución, a la que considera una Constitución verdadera. En consecuencia, no apela a una Constitución existente, sino a una Constitución que va a implantar" (pp. 182-183), mientras que la segunda "suspende la Constitución *in concreto*, para proteger la misma Constitución en su existencia

---

<sup>9</sup> En efecto, tal es el caso de los trabajos analizados por Dotti en su trabajo *Carl Schmitt en Argentina*, donde se refiere en particular a María del Carmen Yannuzzi y Hugo Quiroga.

PAULA CANELO

concreta (...) contra un ataque que amenaza echar abajo esta Constitución” (pp. 181-182), creemos que la afirmación de que el régimen militar fue una dictadura soberana es discutible.

A esta primera Junta Militar le cabe el honor y la responsabilidad (...) de haber modificado el desorden anterior legitimando su propia existencia al crear reglas de juego que, a partir de entonces, son piedras liminares del Proceso de Reorganización Nacional y ley suprema de la Nación. Tales documentos y la Constitución Nacional, en su parte no modificada por ellos, han establecido un mecanismo institucional (...) que ha demostrado en los hechos su valía al permitir hacer frente a una agresión armada y a dificultades sociales y económicas que heredadas del régimen anterior, eran desconocidas en la Historia Nacional (brigadier Orlando Ramón Agosti, 7 de julio de 1978).

Hoy, en ese contexto, las Fuerzas Armadas son plenamente conscientes de la responsabilidad que asumieron al poner en marcha este Proceso inédito. Hoy, también es necesario reafirmar el compromiso contraído con la nación, ratificando los propósitos del Proceso. Y esto es y debe ser así, porque los fines permanentes de la República, sabiamente expresados en la Constitución nacional, son cabalmente asimilados, interpretados y desarrollados en los objetivos básicos expuestos el 24 de marzo de 1976 (general Roberto Eduardo Viola, 7 de julio de 1979).

Este sistema de ideas, esbozado en los documentos del Proceso de Reorganización Nacional, sobre la concepción siempre vigente de nuestra Constitución Nacional, consiste en un conjunto de principios y valores que nuestra sociedad privilegia como verdades esenciales. Él debe servir como marco de referencia a cada ciudadano, para el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones (general Leopoldo Fortunato Galtieri, 29 de mayo de 1980).

Como vemos, en términos de su relación con la Carta Magna, la postura del régimen es al menos ambigua: por un lado, el proceso “crea reglas de juego” que se instituyen en “ley suprema de la nación”, y estos documentos (la *Proclama*, el *Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional* y, en especial, el *Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional*, fechados el 24 de marzo de 1976 y firmados por los tres comandantes en jefe e integrantes de la Junta Militar) modifican la Constitución Nacional, aunque la misma *permanece* vigente en “su parte no modificada por ellos”; por otro, se establece una *fuerte continuidad* entre “los fines permanentes de la República”, los cuales se expresan en la Constitución Nacional y son “cabalmente asimilados, interpretados y desarrollados” en los documentos del proceso, por lo que podría pensarse que en realidad los militares sienten que están respondiendo a la necesidad de protección de la Constitución, al modo de una dictadura comisarial. Es más, serían, en definitiva, estos principios constitucionales los que dan origen al proceso y a los documentos elaborados por el mismo. De esta manera creemos, junto a Dotti, que “podría ser discutible si, en cambio, no pensaron su interven-

ción bajo la forma de una *dictadura comisarial*, provisoria, hasta que pudiera entrar nuevamente en vigencia, una vez normalizada la situación, la constitución también momentáneamente suspendida *para protegerla...*" (Dotti, 2000:757). El siguiente párrafo, por ejemplo, parece orientarse en esa dirección:

Estamos convencidos de las bondades y futura vigencia de las instituciones tradicionales del país, contempladas en nuestra Constitución Nacional. Estamos convencidos que en la República debe regir en plenitud el imperio de la ley, en un marco de justicia y libertad.(...) Estamos convencidos que el saneamiento de las instituciones, la creación de las condiciones de normalidad de un sistema equilibrado, estable y fuerte, requiere la participación de todos los sectores del país (general Roberto Eduardo Viola, 7 de julio de 1979).

Por otro lado, nos interesa retornar a la primera de las cuestiones trabajadas en este apartado: la de la condición de unidad que requiere (tanto para Hobbes como para Schmitt) el *Leviathan* soberano. Nos interesa destacar que muchos son los trabajos que intentan dar cuenta de las profundas grietas internas que atravesaron a la corporación militar durante el Proceso de Reorganización Nacional, y las salvajes disputas que socavaron la "eficacia" del Proceso en su afán refundacional.<sup>10</sup> Debe destacarse que esta situación tenía un referente institucional: según Acuña y Smulovitz, la fijación del mecanismo de toma de decisiones estaba orientado a garantizar que el poder político fuese ejercido por la corporación militar en su conjunto (Acuña y Smulovitz, 1995). La Junta Militar era la máxima autoridad estatal y se asignó con un criterio aritmético el control de las distintas jurisdicciones del aparato estatal (ministerios, gobernaciones) a cada una de las armas en partes iguales (33 por ciento para cada una). El objetivo de esta distribución del poder era evitar las dificultades de sucesión y la personalización del poder que habían caracterizado a la dictadura militar de la revolución argentina.

Por lo que vemos, el Proceso de Reorganización Nacional estuvo muy lejos de presentar las características que pueden atribuírsele al *Leviathan*, y es discutible asimismo su caracterización como "dictadura soberana", al menos en lo que a su relación con la Constitución se refiere. Como bien señala Dotti, "uno de los motivos decisionistas que conlleva el enjuiciamiento político-jurídico del régimen militar es la incapacidad de éste para ser soberano, la incapacidad para crear las condiciones de vigencia del Derecho, habiendo dado lugar, en cambio, a un *status naturae* hobbesiano, de inseguridad y violencia indiscriminada, a partir del

<sup>10</sup> Ver, entre otros: O'Donnell, G. (1997). "Las fuerzas armadas y el Estado autoritario del Cono Sur de América Latina", en O'Donnell, G. *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós; Rouquie, A. (1994). *Autoritarismos y democracia. Estudios de política argentina*. Buenos Aires: Editorial Edicial; Sidicaro, R. (1996). "El régimen autoritario de 1976: refundación frustrada y contrarrevolución exitosa", en Quiroga, H. y C. Tcach, comps. *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*. Rosario: Homo Sapiens Editores; Yannuzzi, M. del C. (1996). *Política y dictadura. Los partidos políticos y el Proceso de Reorganización Nacional. 1976-1982*. Rosario: Editorial Fundación Ross.

manejo terrorista de la fuerza pública por parte de los distintos *señores de la guerra*, recíprocamente autónomos y competitivos (Dotti, 2000:753). Fue, entonces, un "*Behemoth a la argentina*", vaciado de soberanía por sus propios desgarramientos internos.

Por último, es interesante destacar que el esquema hobbesiano no da lugar al naturalismo, planteando una ruptura entre naturaleza y orden político, y oponiéndose explícitamente a las formulaciones aristotélicas.<sup>11</sup> Por el contrario, la argumentación militar contiene fuertes elementos naturalistas, entendiendo a la sociedad como un todo armónico, donde las partes cumplen su función en virtud del lugar que ocupan, dado por la jerarquía natural, donde el régimen es el restaurador de un orden natural y no político:

Quando el incontenible impulso de la libertad hizo nacer la Patria en esta tierra, con ella nació el Ejército. Cuando la voluntad de ser se afianzó en la visión estratégica del territorio líquido, nació la Patria en el mar, y con ella nació la Armada. Cuando el hombre miró hacia el cielo y su ingenio le permitió dominarlo, nació la Patria en el aire, y con ella nació la Fuerza Aérea. Pero así como la tierra, el aire y el agua son una sola, una misma Patria, así el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada son una sola, una misma pasión inteligente, organizada para defender a la República de las agresiones convencionales y de las agresiones novedosas, con que el ánimo imperial de los totalitarismos ha enriquecido el espectro de la violencia, en los días que vivimos (almirante Emilio Eduardo Massera, 7 de julio de 1977).

Las instituciones nacen de la naturaleza y la unidad estatal está fundada en el vínculo natural con un territorio nacional. De la misma forma, el fundamento humano es "trascendente", anterior a la sociedad, y es dado por el Creador; también el derecho deriva de la palabra de Dios, y la función del Estado es su defensa:

Esas pautas ratificarán la clara definición de la Argentina como Nación occidental y cristiana. Porque la Nación argentina es desde su origen parte de esa civilización. Estamos unidos en sociedad por las grandes coincidencias del amor a Dios, a la patria, a la libertad, a la familia, a la propiedad, a la justicia, a la paz, al derecho y al orden. Creemos en el fundamento trascendente del hombre que ha sido dotado por su creador de derechos fundamentales e imprescriptibles, anteriores a la sociedad, y que la misma tiene la obligación de reconocer, sin reducciones ni mutilamientos. El primero de estos atributos es el derecho a la vida, cuya protección es deber primordial del Estado. Deberá ser asegurado con todo el poder necesario contra la delincuencia, no solamente la común sino también la política, que es más grave y no menos inmoral que la primera, y que se ha transfor-

---

<sup>11</sup> Hobbes escribe explícitamente en contra de la enseñanza aristotélica en las universidades y discute las concepciones aristotélicas de libertad, felicidad y bien. Por otra parte, rechaza las analogías como la que postulan al orden político como una "colmena" o como una "sociedad de hormigas".

BEHEMOTH *VERSUS* LEVIATHAN: ENEMIGO, POLÍTICA Y DICTADURA EN LAS OBRAS DE THOMAS HOBBS ...

mado en el instrumento favorito de la subversión terrorista (brigadier Omar Graffigna, 10 de agosto de 1979).

En la lógica del proceso, entonces, predominarían elementos de una concepción “clásica” de la ley natural, la que se contrapone con la concepción “moderna”, inaugurada por Hobbes.

### CARL SCHMITT Y LA INTENSIDAD DE LO POLÍTICO

Arditi sostiene que la distinción entre “lo político” y “la política” es de carácter conceptual (Arditi, 1995). La política tiene su propio espacio, su lugar, el cual está integrado por el conjunto de instituciones que conforman el sistema político o el régimen político.<sup>12</sup> La política, entonces, es un espacio de construcción humana, de ingeniería institucional, un ámbito de artificio o creación en el sentido hobbesiano del término. Es posible, según este autor, distinguir “la política” de “lo político”, entendido como un “tipo de relacionamiento que se puede desarrollar en cualquier espacio, independientemente de si permanece o no dentro del terreno institucional de la ‘política’” (Arditi, 1995:43). También Mouffe propone “distinguir entre ‘lo político’, ligado a la dimensión de antagonismo y de hostilidad que existe en las relaciones humanas, antagonismo que se manifiesta como diversidad de las relaciones sociales, y ‘la política’, que apunta a establecer un orden, a organizar la coexistencia humana en condiciones que son siempre conflictivas, pues están atravesadas por ‘lo político’” (Mouffe, 1999:14). A partir de esta primera distinción conceptual es posible introducir el criterio schmittiano.

A partir del postulado weberiano del politeísmo de los valores, Schmitt interpreta la realidad a partir de contraposiciones inconmensurables. En efecto, su propuesta en su intento de especificar “lo político” consiste en establecer una antítesis u oposición central, que no se deriva ni puede ser reducida a ninguna otra. La específica distinción política es aquella que refiere a la relación “amigo/enemigo”, la que indica el grado más extremo de *intensidad* de una unión o una separación, de una asociación o disociación humana. El enemigo schmittiano no es el enemigo privado o personal, sino el enemigo público, el *hostis*, aquello que no se es, aquello que es diferente y a la vez del mismo tipo, por lo que se lo percibe como un obstáculo o una resistencia para los objetivos del propio colectivo y, por consiguiente, en lucha contra éste y constituyéndolo a la vez.

Si entendemos, junto a Schmitt, que lo político no designa un “área particular”, sino un grado de intensidad de una unión o desunión de hombres, podemos

<sup>12</sup> Caracterizadas por Arditi como “el terreno de intercambios entre partidos políticos, de actividades legislativas y gubernamentales de elecciones y representación territorial y, en general, del tipo de actividades, prácticas y procedimientos que se desarrollan en el entramado institucional del sistema o régimen político” (Arditi, 1995:342-343).

afirmar que existirían diversos grados de antagonismo o enfrentamiento: el enfrentamiento *nosotros/ellos* puede transformarse en una relación entre *adversarios políticos*, definida por Mouffe como una relación con otro al cual se le reconoce legítima existencia y hacia el cual debe profesarse un sentimiento de tolerancia, característica de la democracia pluralista; o bien puede generar una versión más radical, caracterizada como de *amigo/enemigo* en términos schmittianos. Según Mouffe, esto acontece cuando se comienza a percibir al otro como negación de la propia identidad y como amenaza a la existencia del propio “colectivo de identificación”. Cabe aclarar que en esta afirmación Mouffe se separa conceptualmente de Schmitt, dado que para este último el “adversario” no puede ser político, sino privado o personal (*inimicus*): “Enemigo no es el competidor o el adversario en general. Enemigo no es siquiera el adversario privado que nos odia debido a sentimientos de antipatía. (...) Enemigo es sólo el enemigo *público*, puesto que todo lo que se refiere a semejante agrupamiento, y en particular a un pueblo íntegro, deviene por ello mismo público. El enemigo es el *hostis*, no el *inimicus* en sentido amplio” (Schmitt, 1984:25), mientras que para Mouffe el adversario es político y es público (Mouffe, 1999).

La tensión política de la relación amigo/enemigo nace de la posibilidad extrema de un combate real, de la posibilidad siempre presente de la guerra (entre estados o entre grupos dentro de un mismo Estado), que constituye la situación extrema de la tensión política: “Los conceptos de amigo, enemigo y lucha adquieren su significado real por el hecho de que se refieren de modo específico a la posibilidad real de la exterminación física. La guerra deriva de la hostilidad puesto que ésta es negación absoluta de todo otro ser. La guerra es sólo la realización extrema de la hostilidad. No tiene necesidad de ser algo cotidiano o normal y ni siquiera de ser vista como algo ideal o deseable; debe, no obstante, existir como posibilidad real para que el concepto de enemigo pueda mantener su significado. Todo esto no quiere decir en absoluto, sin embargo, que la esencia de lo ‘político’ no sea otra cosa que la guerra sangrienta (...) La guerra no es pues ni un fin ni una meta, o tan sólo el contenido de la política, sino que es su *presupuesto* siempre presente como posibilidad real (...)” (Schmitt, 1984:30-31).

Si bien para Schmitt la naturaleza de lo político no está dada por la guerra, por lo que no es necesario que se dé una guerra para que se manifieste lo político, la importancia de ésta radica en que constituye una *posibilidad* real y concreta de lucha, de matar o morir, con lo que se activa la decisión soberana. En estos argumentos schmittianos encontramos una fuerte impronta hobbesiana. En efecto, para Hobbes, el estado de naturaleza se define como una situación de guerra de todos contra todos, donde “la guerra no consiste solamente en batallar, en el acto de luchar, sino que se da durante el lapso de tiempo en que la voluntad de luchar se manifiesta de modo suficiente (...) la naturaleza de la guerra consiste no ya en la lucha actual, sino en la disposición manifiesta a ella durante todo el tiempo en que no hay seguridad de lo contrario” (Hobbes, 1983: parte 1, cap.

XIII, p. 136), es decir, mientras no haya un *Leviathan* que proteja a los individuos a cambio de su obediencia.

### UN "BEHEMOTH A LA ARGENTINA"

La definición de un enemigo de peligrosidad inmediata o potencial fue una constante en la justificación de los golpes militares argentinos, o bien en la creciente injerencia de las legiones militares en las cuestiones políticas. A partir del golpe de Estado de 1976, las Fuerzas Armadas pusieron su capacidad coactiva al servicio de la interrupción de procesos que fueron vividos por numerosos sectores sociales como una profunda crisis, caracterizada por un alto grado de activación y movilización de las fuerzas de cambio social, organizadas alrededor de una forma particular de constitución de sujetos y actores sociales y políticos, que privilegiaba la acción política y el referente estatal. Este proceso de movilización o activación política era vivido por los sectores dominantes como una amenaza a su dominación. El Estado militar, en íntima coincidencia con el diagnóstico de las clases dominantes, definió la naturaleza del enemigo interno como de "delincuente subversivo"<sup>13</sup> y resolvió el estado de guerra interno.

Hasta aquí, y siguiendo a Schmitt, el Estado militar, en tanto "unidad<sup>14</sup> sustancialmente política", ejerció su "*jus belli*, o sea, la posibilidad de determinar al enemigo y combatirlo en casos concretos y por la fuerza de una decisión propia" (Schmitt, 1984:41). El *jus belli* consiste además en "obtener de los miembros del propio pueblo la disponibilidad a morir y a matar, y la de matar a los hombres que están de parte del enemigo" (p. 42). El propósito último del ejercicio de este *jus belli* son la paz, la seguridad y el orden, a fin de establecer condiciones "normales" de funcionamiento social que permitan darle vigor a las normas jurídicas, dado que "toda norma presupone una situación normal y no hay norma que pueda tener valor para una situación completamente anormal" (p. 42). La justicia, para Schmitt, no está incorporada a la guerra. Estas afirmaciones son, nuevamente, hobbesianas: para Hobbes, hablar de justicia requiere de un *Leviathan*, lo que lo lleva a afirmar que "en esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia, están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley, no hay justicia" (Hobbes, 1983: cap. XIII, p. 138). Los

<sup>13</sup> La denominación de "subversivo" para nombrar a la amenaza "marxista", "comunista", etc., había comenzado a utilizarse en Argentina a partir de la década de los sesenta, particularmente por la influencia que tuvieron en el Ejército argentino altos oficiales que habían participado en la represión en las guerras de Argelia e Indochina (analizadas por Schmitt en "Teoría del partisano"). Sin embargo, la utilización de la categoría "delincuente subversivo" se hizo particularmente fuerte a partir del Proceso de Reorganización Nacional. Creemos que esto puede explicarse, en parte, por la impronta fuertemente "moral" y el componente fuertemente "valorativo" que adquirió la caracterización del "enemigo" de la dictadura, contra el cual se anteponian virtudes morales y valores espirituales, "patrimonio exclusivo" de las Fuerzas Armadas.

<sup>14</sup> La caracterización del proceso como una "unidad" ya ha sido discutida más arriba.

PAULA CANELO

siguientes párrafos ejemplifican esta vocación “normalizadora” y “pacificadora” del proceso:

Ya se sabe cuál fue la situación heredada. Se conoce —probablemente se conozca más aún— el verdadero cuadro de falencias materiales y morales en las distintas áreas del Estado, y se conoce, por lo tanto, la magnitud de todo lo que deberá hacerse para alcanzar niveles mínimos de normalidad en el país (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

En las últimas décadas, el sistema político argentino fue desfigurado en su esencia democrática. El desprestigio de algunas instituciones, la creciente inoperancia de unas y los desmedidos avances de otras distorsionaron el delicado y necesario equilibrio que debe regir las relaciones de poder. (...) Es el momento de sanear definitivamente las estructuras del país, para establecer sólidas bases democráticas en las que pueda apoyarse firmemente el futuro político argentino (general Roberto Eduardo Viola, 7 de julio de 1979).

Pero sería insensato no precisar, con la misma claridad y énfasis, que ese compromiso debe entenderse en el contexto de nuestro pasado inmediato, definido por el restablecimiento del orden público y la seguridad personal y por la consolidación de la paz interna, conquistas que deben situarse al abrigo de todo cuestionamiento (brigadier Omar Graffigna, 7 de julio de 1981).

La necesidad de esta pacificación interna requiere que el Estado defina al “enemigo interno”: el “enemigo subversivo”.

La subversión sirve a una causa esclavista y a una concepción que aniquila los derechos humanos. Una concepción nihilista, sin Dios, sin libertad, sin dignidad humana y sin lealtad. Una concepción donde rigen los antivalores de la traición, la ruptura de los vínculos familiares, el crimen sacrílego, la crueldad y el engaño sistemático (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

Las Fuerzas Armadas ya han infligido golpes decisivos a ese enemigo solapado, demostrando su aptitud combativa, su eficiencia operacional y, por sobre todo, su coraje. Pero la lucha se dará en todos los campos, además del estrictamente militar. (...) Esta lucha, enténdase bien, no es sólo contra algo o alguien, es, ante todo, una lucha por valores positivos y esenciales. Es, en definitiva, la lucha en la que la República toda se halla indefectiblemente comprometida para la defensa de sus mejores esencias (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

Hoy, por imperio de las circunstancias, les toca el ejercicio de una desusada responsabilidad. Por una parte, deben conducir el proceso de reorganización nacional; por la otra, se hallan empeñadas en la eliminación total del enemigo subversivo (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

Sin embargo, el Estado militar no se limitó a combatir al enemigo luego de definirlo, sino que, olvidando la necesaria protección que el *Leviathan* debe reservar a sus súbditos, y la necesaria dimensión legal que debe contemplar el Estado como principio constituyente de su existencia, aplicó un plan sistemático de exterminio selectivo sobre el conjunto del cuerpo social, basado en el accionar clandestino e ilegal de los llamados "grupos de tareas", el encierro y exterminio en campos clandestinos de detención de los ciudadanos previamente secuestrados y la utilización de métodos de tortura aberrantes. El destino final de la mayor parte de los detenidos fue la desaparición y la muerte. Como veremos, la construcción de un enemigo "inhumano" y "absoluto" y la puesta en práctica de una verdadera "guerra de aniquilamiento" son distintos a los conceptos schmittianos de "enemigo" (político) y "guerra", y sería más apropiado referirse a ellos como "posibilidades extremas" de su esquema, contra los cuales, por otra parte, Schmitt emprende lo que entendemos como una fuerte crítica.

En primer lugar, y según Ardití, la definición del enemigo schmittiano *no comprende elementos valorativos* explícitos (Ardití, 1995). Si las oposiciones de la estética, la ciencia y la moral pueden vincularse a diferentes esferas de valor, las propias de lo político (amigo-enemigo) no refieren a ningún contenido: "La específica distinción política (...) ofrece una distinción conceptual, es decir, un criterio, no una definición exhaustiva o una explicación del contenido" (Schmitt, 1984:23). Sólo refieren a una intensidad, la máxima. Si bien se combate a un "otro" público, éste no debe confundirse con un enemigo mortal (*foe*), y no es necesario odiarlo o valorarlo como pura negatividad: "No es necesario odiar personalmente al enemigo en sentido político, y sólo en la esfera privada tiene sentido amar al 'enemigo' o sea al adversario" (p. 26).

En segundo lugar, creemos que es importante señalar que si bien el enemigo schmittiano es un "otro" diferente, debe ser, al mismo tiempo *del mismo tipo, similar*, por lo que su ser no se limita a una pura negatividad del nosotros, dado que sigue siendo *humano*: "Enemigo es sólo un conjunto de hombres *que combate*, al menos virtualmente, o sea, sobre una posibilidad real, y que se contrapone a otro agrupamiento humano del mismo género" (p. 25). La lucha política consiste en controlar la fuerza del adversario y no en matarlo: "El concepto de enemigo empleado en mi ensayo (...) halla su significado no en la eliminación del enemigo, sino en el control de su fuerza, en la defensa respecto de él y en la conquista de un confín común. Hay allí también, sin embargo, un concepto absoluto de enemigo que es refutado en cuanto inhumano" (p. 33, n. 34).

En tercer lugar, y contemplados en términos de Schmitt, los fenómenos de la "guerra sucia" y la "lucha contra la subversión" se desarrollaron bajo la forma de "última guerra final de la humanidad" que, superando lo político, buscó no sólo derrotar al enemigo, entendido como "absoluto", sino también destruirlo o "aniquilarlo", luego de haberlo despojado de su condición humana y moral: "Quien

se encuentra en lucha con un enemigo absoluto —trátese de un enemigo de clase o de raza o de un enemigo eterno sin límites— no está interesado en nuestras preocupaciones relativas al criterio de ‘lo político’; por el contrario, ve en ello una amenaza a su capacidad inmediata de lucha, un debilitamiento suyo a través de la reflexión, una hamletización y una relativización sospechosa” (Schmitt, 1984:24, n. 25).

Este enemigo “inhumano” y “absoluto” y esta “guerra de aniquilamiento”, que *exceden* “lo político”, son conceptualizados por Schmitt, tal como indicamos, como “posibilidades extremas”: “La guerra se desarrolla entonces bajo la forma de ‘última guerra final de la humanidad’. Tales guerras son necesariamente de una particular intensidad e inhumanidad, puesto que, *superando lo ‘político’*, descalifican al enemigo inclusive bajo el perfil moral, así como bajo todos los demás aspectos, y lo transforman en un monstruo feroz que no puede ser sólo derrotado sino que debe ser definitivamente *destruido, es decir, que no debe ser ya solamente un enemigo a encerrar en sus límites*” (p. 33). De esta manera, señala Schmitt, declarar una “guerra de la humanidad” es una contradicción, dado que la humanidad no puede tener enemigos, su naturaleza “excluye” la categoría de enemigo, es “no política”.<sup>15</sup>

En realidad, lo que existe para este autor tras este tipo de argumentaciones es la intención de un determinado estado de “adueñarse, contra su adversario, de un concepto universal, para poder identificarse con él (a expensas de su enemigo), del mismo modo que se pueden utilizar distorsionadamente los conceptos de paz, justicia, progreso, civilización, a fin de reivindicarlos para sí y expropiárselos al enemigo (...) todo esto podría expresar solamente (...) la terrible pretensión de que al enemigo le sea negada la calidad de humano, de que se lo declare *hors-la-loi* y *hors l’humanité* y por consiguiente de que la guerra deba ser llevada hasta la extrema inhumanidad” (p. 51). Es interesante destacar que esta lucha simbólica por la apropiación de determinados conceptos y valores es central en el estilo argumentativo del régimen militar, el cual suele postularse como la encarnación de determinados “valores positivos” (entre otros, coraje, sacrificio, nacionalidad, solidaridad, responsabilidad, Patria, Dios, familia, libertad, justicia, orden, moral, autenticidad, servicio, unidad, fe, eficiencia, espíritu, gloria, ejemplo, victoria, honor), en enfrentamiento con los “valores negativos” (entre otros, deformación, demagogia, extremismo ideológico, prédicas falsas, corrupción, especulación, oportunismo, vileza, felonía, crimen, mentira, esclavitud, nihilismo, traición, crueldad, engaño, violencia, totalitarismo, materialismo, masificación, muerte, caos, ateísmo) del “enemigo subversivo”.

---

<sup>15</sup> En la referencia al “enemigo total” encontramos un ejemplo de la transformación de los conceptos antagónicos opuestos que plantea Koselleck (1993). En la contraposición helenos-bárbaros, los extranjeros, aunque despreciados, eran reconocidos como extranjeros de otro tipo. En cambio, con la temporalización de las oposiciones por parte del cristianismo y el humanismo, el “otro” es visto en tanto sujeto destinado a ser superado (y el riesgo es la lógica caricaturizada por Hannah Arendt en *Los orígenes del totalitarismo*: si el otro está *destinado* a ser superado, suprimámoslo).

Los conceptos vertidos en la "Teoría del partisano" intentan dar cuenta, precisamente, de las profundas transformaciones operadas en el campo de la guerra y en la naturaleza y manifestación del enemigo, y en los desafíos que estos cambios prefiguran en el escenario del derecho moderno, que sólo concibe la estatalidad de la conducción de la guerra y su delimitación en las dicotomías reconocibles de militares/civiles, guerra/paz, criminal/enemigo, etc. En este marco, Schmitt concentra sus preocupaciones en la figura del "partisano", un nuevo tipo de combatiente caracterizado por la "irregularidad, acrecentada movilidad, intensidad del compromiso político y carácter telúrico" (Schmitt, 1984:129), ante el cual las formas modernas del derecho y del conocimiento en general no se encontrarían a tono: "El guerrillero, que según el estilo clásico de hacer la guerra era un simple 'irregular', una figura marginal, se ha convertido en el último tiempo en una figura, si no central, al menos clave de la guerra revolucionaria mundial (...) La guerra fría se burla de todas las distinciones clásicas entre guerra, paz y neutralidad, entre política y economía, entre militar y civil, entre combatiente y no combatiente, y conserva sólo la distinción entre amigo y enemigo, sobre cuya validez se funda su propio origen y esencia" (pp. 12-13).

En realidad, el peligro que subyace tras esta suerte de "desactualización" es doble: por un lado, conceptual, el de comenzar a concebir a un enemigo "absoluto" o "total", que no distingue entre combatientes y no combatientes, que al mismo tiempo es no-estatal (1990:79) (distinto al concepto de "enemigo real" o "político"), al que se debe deshumanizar y criminalizar a fin de combatir; por otro lado, jurídico, dado que el edificio legal existente no contempla la situación del partisano: "Su fundamento sigue siendo la estatalidad de la conducción de la guerra y en consecuencia su delimitación, obtenidas con sus claras distinciones entre guerra y paz, militares y civiles, enemigo y criminal, guerra de estados y guerra civil. Cuando desdibujan estas distinciones esenciales y aun las ponen en discusión, crean las premisas para un tipo de guerra que deliberadamente destruye esas claras distinciones" (1984:137). De esta forma, se tiende a la criminalización del mismo. En realidad, la problemática última, según Schmitt, reside en la ausencia de un pensamiento capaz de pensar a la "guerra irregular" y a los nuevos desafíos que ésta plantea, que en caso de haber existido le habría permitido a la humanidad "una cosa rara: la renuncia a la criminalización del adversario en guerra y esto habría relativizado la enemistad, negando la existencia de una enemistad absoluta" (p. 185).

Según Ardití, una situación en la cual los bandos se definen como identidades que se resuelven sólo en oposición a un adversario único o total y en la que el antagonismo principal involucra a todos los sujetos presentes en el campo político, distinta a la schmittiana, puede ser caracterizada como de "guerra total" o "enemistad absoluta" (Ardití, 1995).

Ardití, en su intento por desvincular a lo schmittiano de la "guerra total", sostiene que los esquemas dicotómicos excluyentes característicos de este tipo de

guerra son diferentes a lo planteado por Schmitt. Su argumento sostiene que los sujetos involucrados en las tensiones políticas son siempre grupos o colectividades: si bien para que se produzcan los agrupamientos amigo/enemigo se requieren al menos dos grupos, Arditi señala, citando a Schmitt, que “el mundo político es un pluriverso y no un universo”, de lo cual este autor deduce que “la existencia de una oposición central amigo-enemigo no excluye otras: el pluriverso político está habitado por múltiples oposiciones amigo-enemigo y, por ende, por múltiples grupos” (Arditi, 1995:339).

Creemos que de esta manera Arditi fuerza un tanto a Schmitt y lo acerca peligrosamente al pluralismo al cual Schmitt tanto denosta. Además, si leemos el resto del párrafo de la cita correspondiente podemos ver claramente que Schmitt se está refiriendo a otra cosa, al pluralismo entre estados, entre *leviathanes*: “Del carácter conceptual de lo ‘político’ se deriva el pluralismo del mundo de los estados. La unidad política presupone la posibilidad real del enemigo y por consiguiente otra unidad política, coexistente con la primera. Por ello, mientras exista un estado habrá siempre otros estados, y no puede existir un ‘estado’ mundial que comprenda todo el planeta y toda la humanidad. *El mundo político es un pluriverso y no un universo*. De ahí que toda teoría del Estado sea pluralista, aunque en un sentido distinto del arriba indicado (párrafo 4), es decir, de la teoría pluralista del Estado en su interior” (Schmitt, 1984:50).

Esta última frase indica que debe matizarse la afirmación de Arditi con párrafos como el que sigue: “*En el interior del estado* en cuanto unidad política organizada, que, como en todas las demás áreas, reserva para sí la decisión sobre la relación amigo-enemigo, existen siempre, sin embargo, *junto a* las decisiones políticas primarias, muchos conceptos secundarios de ‘político’” (p. 26). Dado esto, se ve que Schmitt no excluye agrupamientos secundarios de “amigo-enemigo”, pero que siempre debe existir un agrupamiento primario y fundamental, cuya definición le corresponde al soberano, a la unidad política, ante lo cual todos los demás criterios de reagrupamiento se vuelven secundarios.

En efecto, creemos que Schmitt es fuertemente hobbesiano en el sentido de que piensa a los estados como “unidades soberanas” o *leviathanes*, en un mundo conformado por una pluralidad de las mismas, entre las cuales puede existir el conflicto o la “guerra entre estados”, pero la lucha al interior de cada una de ellas puede degenerar en “guerra civil”, que precisamente por plantearse al interior de estas “unidades políticas organizadas” puede volverse problemática: “Desde el momento en que la idea de una unidad política (el ‘Estado’) (...) pierde su fuerza, y como consecuencia de ello las contraposiciones internas al Estado adquieren mayor intensidad que la común contraposición en el enfrentamiento con otro Estado (...) entonces se ha llegado al grado extremo de desarrollo de la ‘política interna’, o sea que se han transformado en decisivos para el choque armado no ya los reagrupamientos amigo-enemigo de política exterior sino aquellos

internos al Estado. La posibilidad real de la lucha (...) se refiere entonces consiguientemente (...) a la *guerra civil*" (Schmitt, 1984:29).

Creemos que el argumento de Arditi puede derivarse mejor de afirmaciones como la siguiente: "El término 'soberanía' es aquí usado en un buen sentido, como el término 'unidad'. Ninguno de los dos quiere decir que todo momento particular de la existencia de cada hombre que forma parte de una unidad política deba estar determinado y comandado por lo político, o que un sistema centralista deba anular toda otra organización o corporación" (p. 35). Esto, sin embargo, no debilita la férrea defensa que realiza Schmitt de la unidad que debe alcanzar la soberanía estatal, ni tampoco su rechazo del pluralismo que, a su entender, la niega.

La "guerra total", según Schmitt, presenta la particularidad de involucrar a sectores extramilitares en el conflicto: "...la economía, la propaganda, las energías psíquicas y morales de los no combatientes" (p. 107). Pero la superación de la especificidad militar de la guerra implica una superación no sólo cuantitativa, sino también cualitativa, de *intensificación* de la hostilidad contra un enemigo *interminable*, como el que contienen los siguientes párrafos:

La lucha armada contra la subversión, objetivo prioritario del Proceso de Reorganización Nacional, ha tenido éxito (...) Pero (...) si bien las armas han callado, el enfrentamiento fundamental aún continúa. La lucha no ha terminado, por lo que nunca dejaremos de velar las armas. El enemigo ha sido derrotado pero no aniquilado. Ha trasladado su campo de acción a otras regiones del mundo, y en nuestro país cambió su frente de lucha directa por el de la penetración ideológica con lo cual se propone continuar su permanente tarea de destrucción, sembrando la confusión y el desánimo (brigadier Orlando Ramón Agosti, 7 de julio de 1978).

Pero la lucha se dará en todos los campos, además del estrictamente militar. No se permitirá la acción disolvente y antinacional en la cultura, en los medios de comunicación, en la economía, en la política o en el gremialismo. Los emboscados tendrán que salir de sus cubiles. Ningún crimen, ninguna traición, ninguna afrenta, quedarán impunes (general Jorge Rafael Videla, 7 de julio de 1976).

Si se comprende a la "guerra" como un fenómeno "seguramente determinable o fácilmente situable" (Schmitt, 1984:102), puede pensarse que todo lo que no es guerra es paz, y viceversa, y todo lo que no es amigo es enemigo, y viceversa. De esta forma, puede adoptarse la creencia de que el mundo es un escenario en el que una "gigantesca conspiración" recluta a ignorantes, indiferentes e imprudentes: bajo el régimen militar, la simple indiferencia frente a la "cruzada anti-subversiva" era vista como un apoyo efectivo al "accionar de la subversión".

Primero mataremos a todos los subversivos; después mataremos a los que colaboran con ellos; luego mataremos a los indiferentes; finalmente, mataremos a los tímidos (general ibérico Saint Jean, 12 de mayo de 1977).

PAULA CANELO

Precisamente, Malamud Goti señala como una de las características centrales del régimen militar la de pretender involucrar a toda la sociedad en el enfrentamiento contra la “subversión”, exigiendo la colaboración incondicional de todos los sujetos presentes en el campo político, donde la adhesión tímida o la prescindencia se comprenden como señales de “alianza” o apoyo al enemigo (Malamud Goti, 2000).

La democracia a que aspiramos implica lograr, como condición previa, consenso total en los valores fundamentales que definen el estilo de vida nacional y consenso también en los medios políticos instrumentales. Ello, en síntesis, es lo que reiteradamente hemos definido como la ‘Unión Nacional’ (general Roberto Eduardo Viola, 7 de julio de 1979).

Muchas veces hemos repetido que la victoria, que ya aparece inmediata, sería inútil si no estuviéramos dispuestos a ganar la paz, una paz que merezca ser vivida. (...) Y ésta, que es una responsabilidad compartida entre las Fuerzas Armadas y la comunidad toda, habrá de concretarse a través de la propuesta de unión nacional que tiene por fin último forjar una nueva síntesis histórica (general Jorge Rafael Videla, 29 de mayo de 1977).

Lo que busca el régimen es la totalización y unificación del campo social, anulando las diferencias políticas al interior de la comunidad y excluyendo al enemigo mediante el aniquilamiento físico y la desaparición.

El derecho a la vida, cuya protección es deber primordial de Estado (...) deberá ser asegurado con todo el poder necesario contra la delincuencia, no solamente la común sino también la política, que es más grave y no menos inmoral que la primera, y que se ha transformado en el instrumento favorito de la subversión terrorista (brigadier Omar Graffigna, 10 de agosto de 1979).

Podría afirmarse que el régimen, luego de haber suprimido “la política” (entendida como todo lo que acontece en su específico entramado institucional), va aún más allá y suprime “lo político”, el enfrentamiento. El resultado final esperado es un campo político “despolitizado” en su totalidad, con un enemigo “aniquilado”, expulsado fuera de ese campo, luego de haber sido privado de su humanidad.

La dictadura militar argentina, al anular tanto “la política” como “lo político” se acerca a una situación como la planteada por Schmitt en los siguientes términos: una situación relacionada con la realización de una “guerra en nombre de la humanidad”. “La unidad política no puede ser, por su esencia, universal en el sentido de una unidad abarcante de toda la humanidad y de todo el planeta. Si los distintos pueblos, religiones, clases y demás grupos humanos de la Tierra fuesen tan unidos como para hacer imposible e impensable una guerra entre ellos, si la propia guerra civil, aun en el interior de un imperio que comprendiera a todo el mundo, no fuese ya tomada en consideración, para siempre, ni siquiera

como simple posibilidad, si desapareciese hasta la distinción de amigo y enemigo, incluso como mera eventualidad, entonces existiría solamente una concepción del mundo, una cultura, una civilización, una economía, una moral, un derecho, un arte, un esparcimiento, etcétera, no contaminados por la política, pero no habría ya ni política ni Estado. *Si es posible que surja tal "estado" del mundo y de la humanidad, y cuándo, no lo sé*" (Schmitt, 1984:50. Cursivas nuestras).

## COMENTARIOS FINALES

En el presente trabajo hemos intentado explorar algunas de las distancias que se erigen entre las construcciones intelectuales de Thomas Hobbes y Carl Schmitt, así como también algunos acercamientos entre sus propuestas intelectuales, centrándonos en nociones tales como "enemigo", "dictadura", "política", etc. A la luz de estos elementos hemos podido discutir algunos aspectos de lo que implicó efectivamente la dictadura militar argentina, intentando establecer los límites de algunos lugares comunes en la reflexión actual en la que se suele asociar ciertos conceptos provenientes de la obra de estos autores con la legitimación de las dictaduras modernas, entre ellas, la argentina.

De esta forma, resulta habitual hallar análisis que asimilan las características del *Leviathan* al Estado terrorista argentino (luego de hermanar el período de grave crisis política anterior al golpe militar con el estado de naturaleza de Hobbes),<sup>16</sup> olvidando, entre otras, la dimensión necesariamente legalista del Estado hobbesiano, o bien acusan a la distinción schmittiana de amigo/enemigo de ser el origen del proceso sistemático de desaparición de personas, donde todo enemigo es visto como potencialmente aniquilable<sup>17</sup> o, en la misma línea, denostan su lógica decisionista de reducción de la política a la guerra,<sup>18</sup> entre otros elementos.

En este trabajo hemos discutido con este tipo de afirmaciones que, por momentos, se nos presentan como resultado de extrapolaciones sin fundamento (que, por otra parte, olvidan nada menos que las especificidades históricas de ambos pensamientos) o bien como generalizaciones al menos poco precisas de construcciones conceptuales en las cuales, entendemos, resultaría más interesante y fructífero encontrar elementos de comprensión de fenómenos históricos como la dictadura militar, que elementos acusatorios hacia sus autores. Como señala Dotti, refiriéndose a Schmitt: "No se trata de que el teórico del decisionismo legitime el proceder del régimen militar, sino de encontrar en Schmitt la posibilidad de una categorización formal de la función que la dictadura castrense aspiró

<sup>16</sup> Es el caso, por ejemplo, de Boron, A. (1997). *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del CBC, capítulo 2, p. 33.

<sup>17</sup> Ver Malamud Goti (2000:206).

<sup>18</sup> Ver, por ejemplo, Duhalde, E.L. (1999): *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires, Eudeba, p. 135. Dotti encuentra también ciertos elementos de esta acusación en los trabajos de María del Carmen Yannuzzi sobre menemismo.

PAULA CANELO

a cumplir y del modo como lo hizo, sin que se infiera del planteo schmittiano ninguna justificación de la violencia atentatoria a la dignidad humana" (Dotti, 2000:758).

Entendemos que la supuesta "contribución conceptual" de ambos autores a la legitimación de dictaduras como la argentina no encontraría ningún lugar. Creemos que esta suerte de vulgarización de ambas teorías no sólo no aporta, sino que por el contrario conspira ostentosamente contra la comprensión de un período histórico que determinó centralmente el derrotero de nuestras sociedades, y contra nuestra propia capacidad de reencontrarnos con "la política" y "lo político", tan valiosos a la hora de conjurar los peligros de la llamada "antipolítica" contemporánea.

## BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA, C. y SMULOVITZ C. (1995). "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional", en VV.AA.: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

ARDITI, B. (1995). "Rastreado lo político", en *Revista de Estudios Políticos*, 87: 333-351.

DOTTI, J.E. (2000). *Carl Schmitt en Argentina*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

HOBBS, T. (1983). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Madrid: Sarpe.

HOBBS, T. (1992). *Behemoth*. Madrid: Editorial Tecnos.

KOSSELLECK, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Editorial Paidós.

MALAMUD GOTI, J. (2000). *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor.

MOUFFE, Ch. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Paidós.

NEUMANN, F. (1983). *Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

SCHMITT, C. (1984). *El concepto de lo político*. Buenos Aires: Folios Ediciones.

BEHEMOTH *VERSUS* LEVIATHAN: ENEMIGO, POLÍTICA Y DICTADURA EN LAS OBRAS DE THOMAS HOBBS ...

SCHMITT, C. (1985). *Teología política*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.

SCHMITT, C. (1985-1999). *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Madrid: Alianza Editorial.

SCHMITT, C. (1990). *El Leviathan en la Teoría del Estado de Tomás Hobbes*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.

SCHMITT, C. (1996). *Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*. Madrid: Editorial Tecnos.

STRAUSS, L. (1965). *Natural Right and History*. Chicago: The University of Chicago Press.